

**ADENDA AL CONVENIO GENERAL DE
COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACION DE
MUNICIPIOS DE MADRID Y
EQUIPO DE GESTIÓN CULTURAL S.A.,
CON LA INCORPORACIÓN DE UFEDEMA,
PARA EL PROYECTO “MADRID SE MUEVE”**

Madrid, 10 de Octubre de 2017

De una parte, D. Guillermo Hita como Presidente de la Federación Municipios de Madrid (en adelante FMM).

De otra parte, D. Fernando Soria Dorado en nombre y representación de Equipo de Gestión Cultural S.A. (en adelante EGC), con domicilio en Madrid, calle Pastrana, 16 y con C.I.F. A-79275640, según poderes firmados ante el Notario D. Luis Sanz Rodero, con fecha de escritura del 31 de octubre de 1989, bajo en nº 5018 de protocolo.

Y de otra, D. Vicente Martínez Orga en calidad de Presidente de la Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas (en adelante UFEDEMA).

Ambas partes con capacidad legal, que mutuamente se reconocen para este acto, libre y expresamente

EXPONEN

1.- Que la FMM y EGC firmaron un Convenio General de Colaboración el pasado 13 de marzo de 2001, que se renovó el 26 de abril de 2011 al valorar las dos partes de forma “muy positiva” la colaboración establecida durante estos años. El objetivo era establecer las adecuadas fórmulas de cooperación para el mayor aprovechamiento de los recursos propios, destinados a la ejecución de programas de interés mutuo en el ámbito de la comunicación y el deporte.

2.- Que dicho convenio, en su cláusula primera, estipula que “la FMM y EGC acuerdan trabajar conjuntamente para el desarrollo del deporte de la Comunidad de Madrid y, en especial, en el municipal, potenciando la promoción y difusión de las diversas actividades, así como las que pudieran organizar conjuntamente. Se prestará especial atención a los temas relacionados con la actividad física y la salud, así como a los de formación”.

3.- Que, a su vez, UFEDEMA tiene sendos convenios de colaboración con la FMM y EGC para la promoción conjunta del deporte federado madrileño.

4.- Que con fecha 16 de febrero de 2011 EGC firmó un convenio de colaboración con el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) para el desarrollo de un proyecto de comunicación y promoción de hábitos saludables de vida (especialmente la actividad física) bajo el nombre de “España se Mueve”. Dicho acuerdo ha sido renovado anualmente por las tres entidades, estando pues en vigencia.

5.- Que EGC mantiene también, entre otros, convenios de colaboración, para participar en dicho proyecto, con el Comité Olímpico Español, La Federación de Asociaciones de Gestores Deportivos de España (FAGDE), El Consejo General de Colegios de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (COPLEF), los colegios madrileños de Fisioterapeutas y Farmacéuticos, diversas universidades y, especialmente, con la Comunidad de Madrid.

6.- Que “España se Mueve” tiene previsto desarrollar campañas específicas en cada una de las comunidades autónomas españolas. La primera en iniciarse ha sido “Madrid se Mueve” en nuestra Comunidad.

7.- Que tanto la FMM como UFEDEMA están interesadas en colaborar para el mejor desarrollo de “Madrid se Mueve”.

A tal fin, las tres entidades formalizan esta adenda al convenio general de colaboración, a través de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Colaborar junto a las entidades mencionadas en los exponentes 4º y 5º, en el desarrollo de la campaña “Madrid se Mueve” con el objetivo mejorar la salud de los madrileños a través de la actividad física y el deporte.

SEGUNDO: EGC se compromete a la difusión de actividades de los municipios y las federaciones madrileñas en el programa de Telemadrid “*Madrid se Mueve*”, que iniciará su cuarta temporada a finales de septiembre.

Esta difusión se realizará también en los otros soportes de comunicación de **ESPAÑA SE MUEVE:** “Al Límite” en Radio MARCA, revista Deportistas, Munideporte.com, España se Mueve.es, MARCA.com, así como en sus redes sociales.

TERCERO: EGC atenderá, en la medida de sus posibilidades, las sugerencias de la FMM y de UFEDEMA sobre la difusión de determinadas actividades deportivas de interés de sus entidades asociadas..

CUARTO: Por su parte, la FMM y UFEDEMA se comprometen a colaborar en las gestiones necesarias para promover, en los límites que estatutariamente les corresponde, la incorporación al proyecto de otras instituciones, así como de patrocinadores públicos

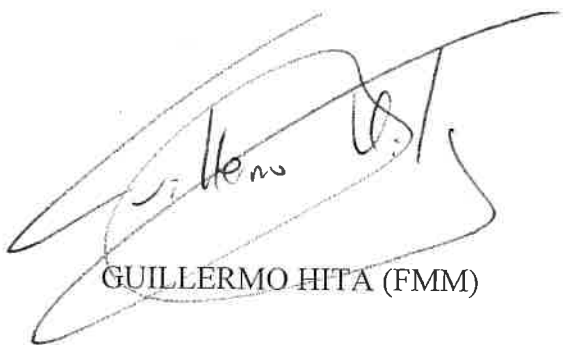
y privados que contribuyan a la mejor viabilidad de la iniciativa, sobre todo en la producción de los programas de TV "*Madrid se Mueve*".

QUINTO: Las partes firmantes de esta adenda podrán diseñar y desarrollar conjuntamente otras acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto *MADRID SE MUEVE*.

SEXTO: Para la supervisión y desarrollo de este documento, se formará una Comisión Mixta de Seguimiento donde habrá al menos dos representantes de cada parte.

SÉPTIMO: El presente acuerdo no supondrá compromiso de gasto alguno para los firmantes.

OCTAVO: La duración de esta adenda será de dos años, prorrogándose de forma automática por períodos de otros dos, salvo denuncia de las partes con al menos dos meses de antelación o conclusión de los convenios generales de la FMM con UFEDEMA o EGC.



GUILLERMO HITTA (FMM)



VICENTE MARTÍNEZ ORGA (UFEDEMA)



FERNANDO SORIA DORADO (EGC)